

RESOLUCION No. 02-G-IJ- 0000560

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

5764  
0000020

C O N S I D E R A N D O :

**QUE** el 12 de noviembre de 2001 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto de la compañía **BANIGRUP S.A.** "en liquidación";

**QUE** el señor Carl Koehn Campos, en su calidad de Liquidador, con el patrocinio del Dr. Luis Antonio Arzube, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

**QUE** el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

**EN** uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de 2.001;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **BANIGRUP S.A.** "en liquidación"; b) El aumento de capital por VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América dividido en QUINIENAS MIL acciones de CUATRO centavos de dólar cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública. 2.- a) Cancelar la inscripción del nombramiento de liquidador; y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador conferido a favor del señor Carl G. Koehn Campos, que consta inscrito el 31 de octubre de 2000, bajo el No. 20.972 del Registro Mercantil de cantón Guayaquil; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 9 de mayo de 1986, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, aumentar el capital suscrito y reformar sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

Ottón Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.- Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja **3.598**, número **494** del Registro Industrial, y anotada bajo el número **6.059** del Repertorio.- **2. - Certifico:** que con fecha de hoy, se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-  
Guayaquil, veintidós de Febrero del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

L.C.C.

